CUTTAE

CONFEDERACIÓN UNITARIA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AUTÓNOMOS DEL ECUADOR

Fundada el 15 de Noviembre del 2010

Av. Gran Colombia N13-62 y Ramón Egas
Sector Alameda Junto al Teatro Capitol | Cel. 0981571463 | E-mail: cuttaeorg@hotmail.com

Quito, 17 de Agosto del 2016
Of-ZG-DMQ.17.06.2016

Jaime atender

Doctora
Soledad Benítez
Presidente Comisión Comercialización DMQ

De nuestras consideraciones

Nos dirigimos a usted con la finalidad de solicitar que en la Comisión de su acertada conducción, se reciba formalmente a una delegación de la CUTTAE para que expongamos nuestra visión sobre el tema garantías a los derechos de los trabajadores autónomos en el DMQ.

Nos preocupa la situación actual del trabajo autónomo a nivel general y aspiramos que la Comisión de Comercialización tome todas las medidas que sean necesarias y legales para la fiscalización a las autoridades del Municipio en los casos que hemos denunciado documentadamente contra nuestras compañeras del sector que ocupan el espacio público en la siguiente dirección Calle Isabel la Católica y Mena Caamaño sector el Guirón.

Solicitamos de la manera más comedida ser recibidos en Comisión General en la reunión del 29 de Agosto del presente año que se realizará la misma de la Comisión de Comercialización que usted dignamente lo dirige.

Por la atención que se digne dar a la presente nuestros más sinceros agradecimientos y estima.

Atentamente,

Gustavo Zurita Cantuña
Presidente CUTTAE.

SECRETARIA MUNICIPAL
RECIBIDO: 5
FECHA:
HORA:
FIRMA:

Jaime y Jage

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA MARISCAL

Referencia: Ticket 2016-094575
Oficio No. 2016-AETLM-AL-1113

Quito, 29 de Julio de 2016

Señora
Soledad Benitez
Presidenta
COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
Presente,

De mi consideración:

En respuesta al Oficio SG 1527 de fecha 27 de junio del 2016 ingresado a la Administración Especial Turística La Mariscal, mediante el cual solicita se remita un informe sobre las causales y la normativa legal que sirvió de base para el inicio de los procesos sancionadores en contra de las señoras comerciantes: Janeth Esther Vallejo Trujillo, Elva Emperatriz Alvarez Ninacuri, Edilma Adelaida Vallejo Trujillo y/o Lucia Georgina Riofrio Zaldumbide; debo manifestar que mediante lo establecido en la Resolución No. A0018 sancionada el 26 de noviembre del 2012, en la cual se crea y agrega dentro del nivel operativo de la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano la Administración Especial Turística "La Mariscal" no se encuentra dentro de las competencias entregadas el de sancionar.

Con éste antecedente informo, que de acuerdo a la normativa expuesta la Administración Especial Turística de "La Mariscal" al ser una entidad meramente otorgante no tiene competencia para sancionar, por lo que no es posible enviar la información solicitada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley que correspondan.

Atentamente,

Ing. Alfredo León Banderas
ADMINISTRADOR
ZONA ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL
GN/ss

SECRETARÍA CONCEJALÍA
RECIBIDO: Jessica Narváez
FECHA: 29-07-2016
HORA: 15:31
FIRMA:
SOLEDAD BENÍTEZ BURGOS
CONCEJAL

Jorge proceso para fiscalizar.

QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Abogada
Gabriela Larreátegui
Supervisora Agencia Metropolitana de Control

Señor
Boris Mata Reyes
Administrador Zonal Norte "Eugenio Espejo"

SG 1527
27 JUN 2016

Ingeniero
Alfredo León Banderas
Administrador Especial Zona "La Mariscal"

Presente.-

De mi consideración:

La Comisión de Comercialización, en sesión ordinaria realizada el 20 de junio de 2016, luego de recibir en comisión general a los representantes de la Confederación Unitaria de Trabajadores y Trabajadoras Autónomos del Ecuador- CUTTAE, **resolvió:** solicitar a usted, remita para análisis de esta comisión, un informe sobre las causales y la normativa legal que sirvió de base para el inicio de los procesos sancionadores en contra de las señoras comerciantes: Janeth Esther Vallejo Trujillo, Elva Emperatriz Álvarez Ninacuri, Edilma Adelaida Vallejo Trujillo y/o Lucía Georgina Riofrío Zaldumbide. Sírvanse adjuntar al informe requerido, copias certificadas de los expedientes abiertos a las mencionadas señoras.

Atentamente,

Msc. Soledad Benítez
Presidenta de la Comisión de Comercialización

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Comercialización, en sesión ordinaria del 20 de junio de 2016.

Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

Copia: Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión de Comercialización.
Concejal Pedro Freire López, miembro de la comisión.

Pamela A.

Recibo
29/03/2016

Jorge pow inicio1 proceso de fiscalización

QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN LUNES 20 DE JUNIO DE 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 14h40, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión: concejal Pedro Freire López y concejala Soledad Benítez, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Abg. Bruno Andrade, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Ing. Esteban Loayza, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles; Ing. Alberto Endara, Director de Comercio Autónomo; Dra. Erika Mora, funcionaria del despacho del concejal Pedro Freire; y, Arq. Jaime Guerrero, funcionario del despacho de la concejala Soledad Benítez.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura del orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación.

ORDEN DEL DÍA:

1. **Comisión general para recibir a los representantes de la CUTTAE.**

Sr. Gustavo Zurita Cantuña, Presidente CUTTAE: Señala que el motivo de su presencia es por la preocupante situación de los trabajadores autónomos del Distrito Metropolitano, puesto que se sienten discriminados en todo el proceso que desde el Municipio se está manejando, ya que han sido excluidos de todas las reuniones que se han mantenido, han enviado propuestas con la finalidad de consensuar, pero no han obtenido respuesta alguna.

Indica que también les preocupa que no se estén entregando los permisos a sus compañeros que son históricos y han trabajado por más de 50 años en el espacio público, sin informarles siquiera cuál es la razón de fondo por la cual no se están renovando esos permisos. Están de acuerdo en que no se les entregue los permisos si hubieran incurrido en una de las sanciones determinadas en la Ordenanza Metropolitana No. 280, que claramente prevé las razones por las que el Municipio no puede renovar los permisos, pero indica que ese tampoco es el caso, incluso hay cientos de sus compañeros que han sido capacitados pero se les entrega el permiso.

Les llama la atención que a sus compañeros voceadores de periódicos, revistas y lotería, les han informado que tienen que escoger uno de esos giros para trabajar, ya sea la confitería o la venta de periódico, lo cual considera desconsiderado, puesto que con la venta de periódicos se ganan apenas centavos.

Solicita también que se siga el debido proceso, puesto que sienten perseguidos, en vista de que no se aplica la Ordenanza Metropolitana No. 280 para las infracciones que cometan los comerciantes autónomos, sino que se aplican otras ordenanzas que nada tendrían que ver con las actividades que ellos realizan.

Desde su punto de vista considera que se está privatizando el espacio público, en vista de que grandes multinacionales están invadiendo esos espacios con los denominados food trucks, sin tomarse en cuenta a los trabajadores autónomos que desde hace muchos años han sido emprendedores y siempre se ha manifestado que el espacio público es para personas que no han tenido el privilegio de contar con otra plaza de empleo.

Para finalizar, señala que tienen una agenda que quieren consensuar y dar una salida al problema de los trabajadores autónomos, por lo que solicitan se gestione la posibilidad de participar en una sesión del Concejo Metropolitano, con el objeto de trabajar y proponer soluciones.

Sr. Marcelo Orellana, Consultor Derechos Humanos: Mira con profunda preocupación la situación del comercio autónomo, puesto que se está evidenciando la discriminación a aquellos trabajadores y trabajadoras históricos que han venido dando un rostro humano de emprendimiento, no así a aquellos que llegan recientemente y se les permite trabajar, como por ejemplo la serie de camiones, furgones y furgonetas que se están tomando las calles, cuando por otra parte, se ve a otras personas que tienen que correr y esconderse para que no se les quite sus productos, por lo que considera que no se debe llevar a la ciudad dónde se den y acepten ese tipo de prácticas discriminatorias.

Señala, además, que se está concluyendo un informe que será presentado a la Organización de Naciones Unidas sobre los hechos de violencia física, verbal, acoso y persecución que están siendo víctimas los señores comerciantes autónomos.

Indica que una de las señoras comerciantes se le ha impuesto tres multas de manera indebida, con lo cual puede perder su fuente de ingreso que permite satisfacer sus necesidades fundamentales, incluso por debajo del ingreso mínimo.

Dadas estas condiciones aspiran a que la CUTTAE pueda ser recibida en sesión del Concejo Metropolitano.

Sra. Jeanneth Vallejo, Presidente de la Asociación Nuevo Amanecer: Expresa su preocupación por la situación que están viviendo, tanto ella como sus dos compañeras comerciantes, quienes en alrededor de un mes han recibido tres sanciones por parte de la Administración La Mariscal y Norte "Eugenio Espejo".

El 15 de abril mantuvieron una reunión en la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, en la cual solicitaron como organización que los señores Administradores de La Mariscal y Zona Norte "Eugenio Espejo", hagan un pequeño control porque existe mucho conflicto por gente nueva que ha llegado y se han instalado, después de lo cual señala que se les empezó a perseguir, acosar y atormentar psicológicamente en su trabajo, sancionándoles por 3 ocasiones, lo cual le preocupa puesto que podría perder su puesto de trabajo.

Señala que han puesto varios oficios luego de las sanciones que se les ha impuesto, pero lamentablemente hasta la fecha no han recibido respuesta alguna, ocasionándose con ello un mal antecedente en su historial lo cual como consecuencia vendrá la revocatoria de permisos.

Sr. Gustavo Zurita Cantuña, Presidente CUTTAE: Indica que llama la atención el hecho de que dos Administraciones Zonales diferentes, han sancionado a sus compañeras, sin tomar en cuenta la jurisdicción que a cada una les corresponde.

Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión: Considera que lo que se ha manifestado está pasando con todo el comercio autónomo, por lo que sugiere que esta comisión solicite al señor Alcalde se les reciba en sesión del Concejo Metropolitano.

Indica que este tema se agudiza más con la presencia de los camiones de comida en el Distrito Metropolitano, que se ha observado que esa actividad es ilegal mientras no tengan permisos, pero pese a ello, siguen operando en el espacio público del Distrito.

Concejal Pedro Freire López: Indica que con esto que está sucediendo se evidencia que existen violaciones a la ley y a la Constitución, por lo que considera que primero antes de solicitar al Concejo Metropolitano que reciba en comisión general a los señores comerciantes, se debería iniciar un proceso de fiscalización, solicitando los expedientes de las sanciones para poder analizar y con eso poder determinar si existe persecución por parte de ciertos funcionarios y pedir al señor Alcalde se sancione con lo que corresponda; y, una vez contando con todos los elementos de juicio, solicitar se les reciba en sesión del Concejo Metropolitano.

Salen de la sala de sesiones los señores recibidos en comisión general.

Luego de recibir en comisión general a los representantes de la Confederación Unitaria de Trabajadores y Trabajadoras Autónomos del Ecuador- CUTTAE, la comisión **resuelve:** solicitar a la Agencia Metropolitana de Control, Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo" y Administración Zonal "La Mariscal", remita para análisis de esta comisión, un informe sobre las causales y la normativa legal que sirvió de base para el inicio de los procesos sancionadores en contra de las señoras comerciantes: Janeth Esther Vallejo Trujillo, Elva Emperatriz Álvarez Ninacuri, Edilma Adelaida Vallejo Trujillo y/o Lucía Georgina Riofrío Zaldumbide. Para lo cual también deberán adjuntar al informe requerido, copias certificadas de los expedientes abiertos a las mencionadas señoras.

2. **Presentación del informe de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, respecto al proceso de adjudicación de locales comerciales en el Proyecto Plaza Comercial Michelena.**

Ing. Alberto Endara, Director de Comercio Autónomo: Procede con la presentación de su informe, señalando lo siguiente:

- Existen 172 locales comerciales en la plataforma que está ubicada en la Av. Mariscal Sucre, de los cuales 22 están designados para comidas y el resto para productos no perecibles.
- Al momento se encuentra la tercera etapa en ejecución, construyéndose un techo para el área de comidas y acabados finales (trabajos a cargo de la Administración Zonal Eloy Alfaro).

- En la parte inferior de la plataforma hay tres subniveles de parqueo, que esa es la parte que no va a entrar en operación de acuerdo a lo manifestado por la Administración Zonal, puesto que por problemas presupuestarios lo van a poner en operación el próximo año.

- Dentro de los registros que existen en la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, existe un informe del 2013 de la Administración Zonal, en el cual se define que 126 comerciantes entrarían a la Plaza Comercial Michelena (informe basado en censos realizados en el espacio público).

- Al 2014, existen listados de 188 comerciantes que están pugnando por un puesto en la Plataforma de la Michelena, evidenciándose el aumento elevado de comerciantes.

- A marzo de 2016, cuando se empezó a definir las listas con los comerciantes, se elevó a 204 comerciantes en la Michelena, y a mayo de 2016 se cuenta con 201 comerciantes después de algunas depuraciones realizadas.

- La cifra señalada (201 comerciantes), sobrepasa la capacidad de 172 locales con los que se cuenta, por lo que basados en eso, se ha realizado un registro de todos los 201 comerciantes y se han encontrado con que 4 personas ya tienen locales comerciales en los Centros Comerciales del Ahorro y, de cada una de las Asociaciones, se ha encontrado que 5 comerciantes tienen LUAE 2016 de local comercial en el Distrito, por lo que automáticamente dejan de ser comerciantes autónomos.

- Dos personas han sido catalogadas en otros, porque uno de ellos tiene un taxi en una cooperativa que está operando y presuntamente tiene también otro vehículo, y la otra persona es una comerciante que vende productos perecibles, lo cual encajaría en los mercados, por lo que ya se ha conversado con ella para movilizarle al Mercado de Solanda.

- Con esos resultados hay un universo al 2016 de 190 comerciantes, basados en los parámetros para seleccionar a los adjudicatarios de los locales comerciales son:

  - Prioridad uno: comerciantes históricos, para lo cual tomarán en cuenta la información constante en los listados 2013;
  - Prioridad dos: listados 2014 y 2016; y,
  - Prioridad tres: comerciantes nuevos que aparecen en las últimas listas.

- De todo el número de comerciantes (190), se ha revisado y se tiene 87 históricos que están desde el 2011, y que entrarían directamente a la Plataforma

- Para las personas que tienen negocios pequeños, que son alrededor de 10, se generaría islas dentro de la plataforma, quedando 8 comerciantes sin local, pero también se les brindará una alternativa de solución.

- La plataforma se encuentra al 90 – 95% de ejecución.

Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión: Consulta, cuándo va a iniciar el proceso de adjudicación?

Ing. Alberto Endara, Director de Comercio Autónomo: Señala que se lo realizará tan pronto se encuentre totalmente lista la plataforma.

La comisión avoca conocimiento del informe.

3. **Informe de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, respecto al modelo de gestión a aplicarse en la Plaza Comercial Michelena.**

Ing. Alberto Endara, Director de Comercio Autónomo: Informa que el modelo de gestión en la Plaza Comercial Michelena, se encuentra en construcción, puesto que primero se debería cumplir lo siguiente:

Fase 1:

- Construcción de la plataforma.
- Definición de las listas.
- Proceso de reubicación a la plataforma.

Fase 2:

- Ingreso a la plataforma de los comerciantes, regulados por la Ordenanza Metropolitana No. 253.
- Distribución por giros, y definición de cómo va a ser ocupada la plaza.
- Adjudicación a través del Comité de Adjudicaciones que está prevista en la Ordenanza Metropolitana No. 253.
- Inicio del funcionamiento de la plataforma.
- Responsabilidades del Municipio: proceso, ingreso y la administración de la plataforma a cargo del Municipio, puesto que al ser considerados como una plataforma, estarían regulados por lo dispuesto en la Ordenanza la 253.
- Responsabilidad de comerciantes: Basados en la misma ordenanza 253, les corresponde el pago de servicios básicos, mantenimiento, limpieza, seguridad, regalías y la conformación de la Directiva de la Plaza Comercial para que pueda operar.
- La plaza cuenta con agua, luz y luminarias.
- Básicamente se ha pensado en la propuesta de Declaratoria de Propiedad Horizontal para lo cual se requeriría lo siguiente los permisos del Concejo Metropolitano para entregar en propiedad horizontal el inmueble, luego de lo cual automáticamente la norma que les regiría es la Ley de Propiedad Horizontal.

Concejal Pedro Freire López: Considera interesante y recomendable la declaratoria de propiedad horizontal del inmueble, con lo cual el Municipio quedaría sin responsabilidades pero sí debería presentar un Reglamento para los comerciantes.

Ing. Alberto Endara, Director de Comercio Autónomo: Aclara que los parqueaderos quedarían en propiedad del Municipio y la Plataforma sería declarada en propiedad horizontal.

El precio de cada local sería: de comidas, 16.000 dólares; y, uno normal, 14.000 dólares. Bajo esos términos los señores comerciantes se negarían a comprar los locales; entonces, se está analizando el modo de cómo hacer que los precios sean más accesibles para los comerciantes.

Concejal Pedro Freire López: Indica que si se transfieren los locales se haría al precio actual, por lo que tiene que intervenir un abogado especialista en el tema, y si están demasiado costosos se entraría a una concesión.

Ing. Alberto Endara, Director de Comercio Autónomo: Indica que la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, está haciendo una consulta a la Dirección Metropolitana de Catastro para que determine del costo de cada local comercial, para luego definir exactamente el valor que va a pagar cada comerciante.

Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión: Solicita que una vez se cumplan las fases señaladas, se haga conocer a la comisión el modelo de gestión a seguir en la Plaza Comercial Michelena.

4. **Varios.**

No hay temas que tratar en este punto.

Siendo las 16h05, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión, y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.

Msc. Soledad Benítez
Presidenta de la Comisión de Comercialización

Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

Pamela A.